

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII. — N.º 2549

EDICIÓN DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILDES

LUNES, 24 DE SETIEMBRE DE 1956

ARGENTINA
CORREO

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 470.617
CONCESION N.º 1365
TARIFA REDUCIDA

PARA PUBLICAR:

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

Bros. MITRE N.º 350

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14.º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17.º — Los balances de las Municipalidades de 1.ª y 2.ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N.º 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1.º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc, lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1.º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M|N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO—LEY:

M. de Gob. N° 274 del 19/9/56.— Designa ministros de la Excelentísima Corta de Justicia	2976
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:	
M. de Gob. N° 4333 del 6/9/56.— Acepta la renuncia presentada por el encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Luis Burela.	2977
„ „ „ „ 4400 „ 10/9/56.— Aprueba resolución dictada por la ex Comisión Provincial de Investigaciones	2977
„ „ „ „ 4401 „ 11/9/56.— Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia al señor Interventor Federal, Dr. Alejandro Lastra	2977
„ „ „ „ 4402 „ — Concede licencias por gravidez a personal de varias dependencias del Ministerio de Gobierno	2977
M. de Econ. N° 4403 „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2977
„ „ „ „ 4404 „ — Prorroga el plazo establecido para que el Interventor de la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos eleve al Poder Ejecutivo el informe de reestructuración	2977
„ „ „ „ 4405 „ — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Control de Precios y Abastecimientos	2977 al 2978
„ „ „ „ 4406 „ — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a una empleada de la Dirección General de Inmuebles	2978
„ „ „ „ 4407 „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2978
„ „ „ „ 4408 „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2978
„ „ „ „ 4409 „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2978 al 2979
„ „ „ „ 4410 „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2979
„ „ „ „ 4411 „ — Concede licencia a una empleada de la ex Dirección de Compras y Suministros	2979
„ „ „ „ 4412 „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2979
„ „ „ „ 4413 „ — Concede licencia a una empleada de Contaduría General de la Provincia	2979
„ „ „ „ 4414 „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2979

EDICTO DE MINAS:

N° 14434 — Solicitado por el Dr. Francisco Uriburu Michel — Expte. N° 1202 —C—

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14472 — Reconocimiento de concesión de agua pública s| p. José Leonardo Dorigatti. 2980
 N° 14457 — Reconocimientos de concesión de agua pública s| p. Ricardo O. Chalup

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14467 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nos. 275|276

	PAGINAS
Nº 14456 — Obras Sanitarias de la Nación - Cañería de hormigón armado.	2980
Nº 14395 — de la Administración de Vialidad de Salta	2980

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 14495 — Ejército Argentino - Provisión de víveres	2980
Nº 14480 — Provisión de víveres.	
Nº 14479 — Ejército Argentino — Provisión de víveres.	2981

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Morales de Saravia.	2981
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández	2981
Nº 14491 — De don Fabio Ovejero.	2981
Nº 14489 — De don Abdo Chapak.	2981
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia.	2981
Nº 14483 — De don Julián Teseyra.	2981
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis.	2981
Nº 14470 — De doña Angela Aguilar.	2981
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez	2981
Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Guile et c.	2981
Nº 14448 — De doña Sandalia Alcoba de Gareca.	2981
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahandunt.	2981
Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli.	2981
Nº 14432 — De Eloy Ramirez.	2981
Nº 14431 — De Abdon Medina.	2981
Nº 14429 — de Liborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez	2981
Nº 14419 — De Félix Aguilera.	2981
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente.	2981
Nº 14412 — De don Antonio Rodriguez	2980 al 2981
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza. de Vázquez.	2981
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros.	2981
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús Garcia Llamas et c.	2981
Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk	2981
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero.	2981
Nº 14364 — De don Félix Escobar.	2981
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia	2981
Nº 14353 — De don Luciano Serrano	2981
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etie et c.	2981
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani	2981
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta.	2982
Nº 14336 — De don Alberto Ramos.	2982
Nº 14321 — De Victor Antonelli.	2982
Nº 14315 — De Nicolás Drogisich.	2982
Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.	2982
Nº 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.	2982
Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea	2982
Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre	2982
Nº 14292 — De Vicente Armengot	2982
Nº 14290 — De Félix José Cantón	2982
Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfin Etcheverry	2982
Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho	2982

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14492 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Yantorno Amalia D. G. de.	2983
Nº 14490 — Alquisalet, Maria Olga Duarte de vs. Alquisalet, Roberto Angel.	2983

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez.	2983
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14496 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Luis Pruss vs. Salomón Chein	2983
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila.	2983
Nº 14486 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fernando Guzmán vs. Ernesto Guerrero.	2983

Nº 14432 — Por Armádo G. Orce — Juicio: Larrahona Juan vs. Tassier Juan Miguel	2983
Nº 14476 — Por Francisco Alvarez-juicio: Juan Padros vs. Juan Antonio Ale.	2983
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruleri Ros	2983 al 2984
Nº 14473 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Castillo Pedro vs. Soto Juan	2984
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García	2984
Nº 14455 — Por Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed ores, s/p. E. C. O. R. M. S. R. L.	2984
Nº 14454 — Por Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Feroselle Práxedes vs. Velazquez María Elena y Lorenza.	2984
Nº 14442 — Por Armádo G. Orce — Juicio: Córdoba Anaéleto vs. Orquera Cármen.	2984
Nº 14441 — Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini.	2984
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini.	2984 al 2985
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores	2985
Nº 14403 — Por Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González.	2985
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. otras".	2985
Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Torena, José Aniceto, vs. Villa, Emilio Ramón.	2985
Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juárez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.	2985
Nº 14444/14173 — Por Miguel A. Gallo Castellanos juicio — Chagra José Elías vs. García Juana Zúñiga de.	2985
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel.	2986
Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2986
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	2986

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14498 — Carmen M. de Morales e hijos vs. Germán Tuyá Vidal	2986
Nº 14493 — Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini	
Nº 14357 — Gerardo Cayetano, Luis José y Alberto Jesús Sartini	

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

N. 14464 — "Económico Mercantil S. R. L."	2986 al 2987
Nº 14409 — (bis) Clínica y Servicio Médico de Urgencia — Cruz Azul	2987 al 2988
Nº 14500 — Conrado Marcuzzi - S. R. L.	2988 al 2989

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14458 — Máximo Guerra y Francisco Medina venden a Santiago Reales	2989
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14497 — Radio Club Salta, para el día 22 del corriente	2989
Nº 14494 — Bochin Club P. Martín Córdoba, para el día 6 de octubre	2989
Nº 14485 — Sociedad Española de General Gtiemes, para el día 30 del corriente.	2989
Nº 14484 — Unión Sirio Libaneza de Mtán, para el día 23 del corriente.	2989
Nº 14459 — Dej Club Universitario de Salta — para el día 28 del corriente	2989
Nº 14453 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Ltda., para el día 22 del actual.	2989

FE DE ERRATAS:

Del Aviso de Cesación de negocio de Pedro Baldi y Hno.	2989
---	------

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2989
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2989
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2989

DECRETOS-LEY:

DECRETO-LEY Nº 274-G

Salta, setiembre 19 de 1956

Vista las vacantes existentes en la Corte de Justicia de la Provincia y el decreto-ley Nº 140 de fecha 16 de marzo del corriente año, por el que se crea la Sala Tercera, en lo Penal

El Interventor Federal de la Provincia
En ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º — Designanse ministros de la Exce-

lentísima Corte de Justicia de la Provincia, para la Sala Tercera en lo Penal, a los doctores César Alderete y Florentín Cornejo.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será reforzado por los señores ministros en acuerdo general.

Art. 3º — Elévese el presente Decreto-Ley, a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda
Germán O. López
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO N° 4333-G

Salta, 6 de Setiembre de 1956.

Expediente n° 7021/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota n° 175-M-10 de fecha 3 de Julio último,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO ESCOBAR, al cargo de Encargado de la Oficina de 3ra. categoría del Registro Civil de la localidad de LUIS BURELLA (Dpto. Anta), con anterioridad al día 16 del mes de julio ppdo., y designase en su reemplazo a la señora Juana Dora Alvarado de Escobar, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4400-G

SALTA, Setiembre 10 de 1956.—

Expte. N° 6538/56.—

VISTO este expediente en el que corre Resolución N° 214 dictada con fecha 9 de mayo de 1956, por la ex-Comisión Provincial de Investigaciones, en la cual solicita reconocimiento de los servicios prestados por el personal que se desempeñó como adscripto en la Sub-Comisión Investigadora del Poder Judicial, señor Alberto Barberis y señorita María del Carmen Méndez, desde el día 1° al 10 de abril del corriente año, a razón de \$ 50 diarios; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Interventor Federal interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 214, dictada con fecha 9 de mayo de 1956, por la ex-Comisión Provincial de Investigaciones.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la Resolución N° 214, aprobada por el artículo anterior, deberá ser imputado al Anexo D— Inciso XIV— Partida Principal a) 2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 72.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Juan Francisco Mathó

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4401-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1956.—

Habiendo regresado a esta ciudad, S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, Dr. Alejandro Lastra, quién se trasladó hasta la

ciudad de Catamarca con el objeto de asistir al Primer Congreso Nacional de Minería,

El Interventor Federal interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Gobernativo de la Provincia de Salta, al señor Interventor Federal, Dr. Alejandro Lastra, quién regresa de la Ciudad de Catamarca, a donde se trasladó oportunamente para asistir al Primer Congreso Nacional de Minería.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Juan Francisco Mathó

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4402-G.

SALTA, Setiembre 11 de 1956.—

VISTO este expediente en el que corren certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por gravedad y correspondientes a personal de varias dependencias del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 23,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, licencia por gravedad, con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1882/55, al personal que seguidamente se detalla:

María E. B. de Banile Aux. 5° Esc. de Manualidades, a partir del 14/5/56.—

Adela G. P. de Sobrecasas Aux. 1° Categ. Metá. — R. Civil a partir del 19/6/56.—

María M. de Suárez Aux. 5° Esc. de Manualidades a partir del 4/6/56.—

Elsa Q. de Arias Aux. 4° Direc. de Turismo, a partir del 11/6/56.—

Elsa Q. de Arias Aux. 4° Direc. de Turismo, a partir del 6/8/56.—

María S. G. de Merino Aux. 1° Esc. de Manualidades, Filial Cafayate, a partir del 12/6/56.

María S. G. de Merino Aux. 1° Esc. de Manualidades, Filial Cafayate, a partir del 29/7/56.

Carmen R. D. de Delgado Aux. 2° Boletín Oficial, a partir del 13/6/56.—

Carmen R. D. de Delgado Aux. 2° Boletín Oficial, a partir del 4/8/56.—

Elsa G. de Rentería Aux. 6° Direc. de Turismo, a partir del 18/6/56.—

Natividad R. de López Aux. 3° Dircc. Gral. R. Civil, a partir del 13/7/56.—

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4403-E.

SALTA, Setiembre 11 de 1956.—

Expte. N° 2340/C/56.—

VISTO este expediente en el que don Justo Tejerina Guerrero solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la de-

volución de aportes de conformidad a lo establecido en el artículo 66° del Decreto-Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Institución no hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por no encontrarse comprendido en las disposiciones legales sobre la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8,

El Interventor Federal de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 502 de fecha 23 de junio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1° — Denegar el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el señor Justo Tejerina Guerrero, por no encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 66° del Decreto-Ley 77/56”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 4404-E.

SALTA, Setiembre 11 de 1956.—

Expte. N° 2361/C/56.—

VISTO este expediente en el que el señor Interventor de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se le acuerde una prórroga del término fijado en el artículo 5° del decreto N° 3906/56 para elevar el informe relativo a la reestructuración del organismo expresado, y teniendo en cuenta que dada su complejidad, el proyecto de referencia requiere un estudio minucioso y exhaustivo en sus distintos aspectos;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Prórrogase hasta el 20 del corriente mes y año el plazo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 3609, de fecha 17 de agosto ppdo., para que el Interventor de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento señor Alfredo Vaamonde eleve al Poder Ejecutivo el informe expresado precedentemente.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 4405-E.

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. n° 2599-C-56.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento eleva planilla, en concepto de diferencia de saldo por el mes de octubre del año 1955, a favor de los empleados de la misma, señores Constantino Mandaça y Raúl Mariano Silvés-

tro, por un importe total de \$ 667.73 m/n.;

Por ello, y atento a que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, por la suma de \$ 667.73 (Seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y tres centavos Moneda Nacional),

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimientos, la suma de \$ 667.73 (Seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y tres centavos Moneda Nacional,) para que con dicho importe proceda a hacer efectivo la planilla que se menciona precedentemente.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4406—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. nº 2774—C—56

VISTO este expediente por el que la Auxiliar principal de Dirección General de Inmuebles, señorita Carmen Rosa Orce, solicita se le conceda cinco (5) meses de licencia extraordinaria, a partir del día 23 de agosto del año en curso, por razones particulares;

Por ello, atento a lo informado por la mencionada Dirección y encontrándose la solicitante comprendida dentro del artículo 29 de la Ley 1882,

**El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:**

Art. 1º — Concédense, a partir del día 23 de agosto del año en curso, cinco (5) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar Principal de Dirección General de Inmuebles, señorita Carmen Rosa Orce, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON**

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4407—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. nº 2536—C—1956.

VISTO este expediente en el que el señor José Querubín Ovejero solicita ante la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 526 dictada por la mencionada Repartición, se hace lugar a lo solicitado por encuadrarse el recurrente en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 526 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 31 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“ Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Juan Querubín Ovejero en la Administración Pública de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 1º de enero de 1939 hasta el 30 de junio de 1942 con un sueldo mensual de \$ 300.— (Trescientos pesos M[N.], lo que hace un total de Tres (3) Años y Seis (6) Meses y formular a tal efectos cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.332.— (Un mil trescientos treinta y dos pesos M[N.], a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ley 77[56], como así también la suma de \$ 1.006.98 m/n. (Un mil seis pesos con noventa y ocho centavos M[N.], en concepto de diferencia del cargo art. 20 del decreto ley nacional nº 9316[46], importes que deberá ingresar ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Ovejero.

“ Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316[46], Seis (6) Años y Cinco (5) Meses y Catorce (14) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor José Querubín Ovejero, Mat. Ind. 3.935.734; para acreditarlos ante el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 10.650),

“ Art. 3º — ESTABLECER en \$ 3.366.48 m/n. (Tres mil Trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77[56], de aportes con más sus intereses y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316[46].”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON**

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4408—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. Nº 2483—C—56.

VISTO este expediente en el que el señor Francisco Durval Guzmán solicita el reajuste de su jubilación ante la Caja de Jubilaciones y

Pensiones, y teniendo en cuenta que la misma hace lugar a lo peticionado por encontrarse el recurrente comprendida en las disposiciones legales en vigencia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las resoluciones nº 530, y su modificatoria, nº 597, dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fechas 1º y 30 de agosto ppdo., respectivamente, y cuyo texto ordenado queda redactado como sigue:

“ Art. 1º — REAJUSTAR el haber básico mensual de la jubilación acordada mediante Decreto del Poder Ejecutivo nº 15435 de fecha 18 de agosto de 1955, al señor Francisco Durval Guzmán, M. I. Nº 3.939.925, en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 15, en la suma de L 1.142.88 (Un mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos M[N.], con más la bonificación establecida por el artículo 24 del Decreto-Ley 77[56], a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

CARLOS A. SEGON

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4409—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. nº 972—G—55.

VISTO este expediente en el que la señora Catalina Flores de García solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el beneficio de pensión que establece el artículo 55º del Decreto-Ley 77[56], en su carácter de cónyuge superstite del jubilado fallecido, don Zenon García; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Institución hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse comprendida dentro de las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 532- de fecha 2 de agosto del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“ Art. 1º — ACORDAR a la señora Catalina Flores de García Libreta Cívica nº 1.629.745 el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley 77[56], en su carácter de cónyuge, superstite del jubilado fallecido, don Zenon García con un haber de pensión mensual

de \$ 525.— (Quinientos veinticinco pesos Moneda Nacional, por imposición del artículo 34, apartado 4) del citado Decreto Ley, debiendo liquidarse a partir de la fecha de fallecimiento del causante (30-4-56).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4410—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. n.º 2421—C—56

VISTO este expediente en el que el señor Luis Amaya solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la devolución de aportes de conformidad a lo establecido en artículo 66º del Decreto-Ley 77/56; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Institución no hace lugar a lo solicitado por el recurrente por no encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones legales sobre la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15 vta.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución n.º 514 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 26 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“ Art. 1º — DENEGAR el pedido de subsidio solicitado ante esta Caja por el señor Luis Amaya, por no encontrarse el mismo encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 66º del Decreto-Ley 77/56, vigente a la fecha”.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4411—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. Nº 2773—C—56.

VISTO este expediente por el que la empleada de la ex-Dirección General de Compras y Suministros señorita María Elena Marchena solicita sesenta (60) días de licencia por enfermedad a partir del día 20 de julio del año en curso,

Por ello, atento al certificado médico corriente a fs. 2 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a partir del día 20 de julio del año en curso, con goce de sueldo a la Oficial 1º de la ex-Dirección de Compras y Suministros, señorita María Elena Marchena, por

estar comprendida en las disposiciones del artículo 14º de la Ley 1882.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4412—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. n.º 2472—C—56

VISTO este expediente por el que la señorita Fermína Mamani solicita el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley Nº 77 en concepto de gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del afiliado señor Benito Amador; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 525 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente te comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 525 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 31 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“ Art. 1º — ACORDAR a la señorita Fermína Mamani, Libreta Cívica Nº 2.538.672, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto-Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos Moneda Nacional), en concepto de gastos de sepelio del jubilado de esta Caja, señor Benito Amador, importe que deberá imputarse a la cuenta “Subsidio Artícula 71 Decreto-Ley 77/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4413—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. n.º 2771—C—56

VISTO este expediente por el que la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora Catalina Díaz de Avila, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia a partir del día 22 de agosto en curso, por hallarse comprendida en las disposiciones del art. 23º de la Ley 1882,

Por ello, atento al certificado que corre a fs. 2 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, a partir del día 22 de agosto en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora

Catalina Díaz de Avila, por estar encuadrada en las disposiciones del art. 23 de la Ley 1882.

se en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4414—E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. n.º 2341—C—56

VISTO este expediente en el que el señor Santos Ruiz, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la devolución de aportes de conformidad a lo establecido en el artículo 66º del Decreto-Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Institución no hace lugar a lo solicitado, por cuanto el recurrente no se encuentra encuadrado en las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución n.º 504 de fecha 23 de julio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“ Art. 1º — DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja, por el señor Santos Ruiz, Mat. Ind. n.º 7.211.243, por no encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 6 del Decreto-Ley n.º 77/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

ALEJANDRO LASTRA

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 14431 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATÉO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA; EN EL DEPARTAMENTO DE “LOS ANDES”, PRESENTADA POR EL DOCTOR FRANCISCO M. URIBURU MICHEL; EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la presente inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina “BERTA”, expediente Nº 1202—C—39 y se midieron 6.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y por el

timo 4.000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1782.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, junio 3 de 1955.— Héctor Hugo Elías.— Salta, agosto 25 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 24 de Agosto de 1956.—

HÉCTOR HUGO ELÍAS—

e) 10 al 25/9/56.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14457 — REF: Expte. 14676/48 — RICARDO O. CHALUP s. r. p/94—2.
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RICARDO O. CHALUP tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/segundo a derivar del Río Angastaco (margen derecha), 1 Ha. del inmueble catastrado bajo el Nº 295, ubicado en Angastaco, Dpto. San Carlos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 1/2 horas, en un ciclo de 15 días, con todo el caudal de la acequia El Molino.—

SALTA, 17 de Setiembre de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 18/9 al 1º/10/56.—

Nº 14472 — EDICTO CITATORIOS
REF: Expte. 1697/51.— José Leonardo Dorigatti s. r. p.—27/

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Leonardo Dorigatti, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuatro litros por segundo, a derivar del río Rosario y Horcones, por el canal Australasia, 7,434 Has. del Lote 170 de Colonia Australasia, Departamento de Rosario de la Frontera, catastro nº 1790.— En estiaje tendrá turno de 22 horas 45 minutos cada quince días con un caudal de 45 litros/segundo a derivar del canal Australasia.—

SALTA, setiembre 12 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 19/9 al 2/10/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14467 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION

DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 275 y 276.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 275: Para la provisión de madera de lapacho en rollizos, y cuya apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 276: Para la provisión de postes de madera dura para instalaciones de líneas eléctricas y telefónicas, y cuya apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 26/9/56.—

Nº 14466 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278: Para la provisión de máquinas de escribir y cuya apertura se efectuará el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28/9/56.—

Nº 14465 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 273 y 274.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 273: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Mercedes Benz L. 3500, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 274: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Chevrolet modelo 1946/51, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28/9/56.—

Nº 14456 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — LICITACION PUBLICA —

Cañería de hormigón armado.— Expediente: 15657/1956.— 2/11/1956 a las 15,00.— Charcas 1840.

e) 17 al 28/9/56.—

Nº 14395 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 12.—

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez) camiones, chasis cabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.—

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del corriente año, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.—

Los Pliegos de condiciones se podrán retirar en el citado lugar y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Belgrano 1915, 5º Pto, Dpto. "A".—

Ing. ABEL CORNEJO, Interventor de Vialidad de Salta.— ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.—

e) 31/8 al 1º/10/1956.—

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 14495 — EJERCITO ARGENTINO — BATAILLON DE MONTE ESCUELA — LICITACION PRIVADA.—

Llámase a licitación privada para la provisión de: carne, pescado, pan o galleta, leche, víveres secos, verduras, papas y frutas, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte Escuela durante el transcurso del año 1957.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe Batallón Monte Escuela — Tartagal (Salta) — Licitación privada, antes del día 15 de Octubre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 15: Oct. 09,00 hs. Carne 09,30 hs. Pescado 10,00 hs. Pan 10,30 hs. Leche.

Día 16: Oct. 9,00 hs. Verduras 09,30 hs. Papas 10,00 hs. Fruta.

Día 17 Oct: 09,00 hs. Víveres secos.

Los interesados podrán concurrir al citado Cuartel para retirar los Pliegos de Condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.—

Horacio A. Zenarruza — Teniente Coronel Jefe Batallón de Monte-Escuela

e) 24/9 al 3/10/56.—

Nº 14480 — EJERCITO ARGENTINO LICITACION PRIVADA

El Comando de la 5ª División de Ejército, llamará a Licitación Privada de los víveres en go

neral para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Salta durante el año 1957, en la siguiente forma: Carne; el día 15 de octubre de 1956 a las nueve horas. Leche; a las diez y treinta horas del mismo día. Verdura; el día 16 de octubre de 1956 a las nueve horas. Papas; a las nueve y treinta horas y Fruta a las diez horas del mismo día. Víveres Secos; el día 17 de octubre de 1956 a las nueve horas. Para informes y pliego de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones Comando D. 5, Avenida Belgrano 450, en el horario de 8.00 a 18.00 de los días laborables.

Rodolfo Aldo Juncosa — Teniente de Intendencia — Secretario Comisión Adjudicaciones.
e) 21 al 27/9/56

Nº 14479 — EJERCITO ARGENTINO LICITACION PRIVADA

Llámanse a Licitación privada para la provisión de Carne, Leche, Pan, Víveres Secos, Pescado, Verduras, Papas, Fruta, Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Tucumán durante el año 1957, como así también de Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tartagal.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional Tucumán Licitación Privada- Avenida Sarmiento 431 - Tucumán, antes del día 15 de Octubre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día 15: 9 Hs. Carne 9,30 Hs. Pescados 10 Hs. Pan 10,30 Hs. Leche.

Día: 16: 9 Hs. Verduras- 9,30 Hs. Papas- 10 Hs. Frutas.

Día 17: 9 Hs. Víveres Secos.

Día 22: 9 Hs. Alfalfa y 9,30 Hs. Maíz.

Día 23: 9 Hs. Arena-9,30 Hs. Paja y 10 Hs. Leña

Para pliegos de condiciones, cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar local.

San Miguel de Tucumán, 10 de Setiembre de 1956.—

(Fdo.) Angel García — Tenel. de Int.
JEFE INTENDENCIA REGIONAL TUCUMAN
e) 21/9 al 4/10/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario
e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C.— autos "sucesorio de Trinidad Fernández", cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernández, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días.— Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.
e) 21/9 al 6/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14470 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar, Secretaría, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 19/9 al 31/10/56

Nº 14462 — EDICTOS.—

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ. Salta, Septiembre 17 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 18/9 al 30/10/56.—

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Cetiembre de 1956.
Santiago F. Fiori — Secretario.
e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días.— SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario
e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14435 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.—

SALTA, 31 de Agosto de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14432 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio abintestato de ABDON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario
e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PEREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Feusa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori, Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412—SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.—

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenegilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz.— Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declarase abierta.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14364 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos ANIBAL URIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de D. Antonio Casencia.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956.

Santiago Fiori. — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nema Violeta González Pérez de Etienot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 18 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14336 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS para que hagan valer sus derechos en juicio.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/8 al 27/9/56

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos

y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 13/8 al 27/9/56

Nº 14302 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Ladislao Uvilla.—

SALTA, 16 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/8 al 26/9/56.—

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.—

SALTA, Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

SALTA, 8 de Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentot.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton.—

SALTA, Agosto 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfino Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

9/8 al 25/9/56

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14498 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en autos: Embargo Preventivo - Carmen M. de Morales é hijos vs. Germán Tuyá Vidar" Expte. nº 182/56, ha dictado la siguiente sentencia de remate: Salta, 19 de Setiembre de 1956 Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.— II.— Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de Dos mil trescientos cincuenta y seis pesos con 10/100 m/n. (Arts. 17, 6º y 2º, Decreto-Ley 107/56. III.— Téngase por domicilio ad-lite del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV.— Notifíquese, regístrese, páguese el impuesto fiscal correspondiente, repóngase.— Daniel Ovejero Solá.— Lo que el suscripto Secretario hacer saber a sus efecto. Salta, Setiembre 21 de 1956. Santiago F. Fiori — Secretario

e) 24 al 26/9/56.

Nº 14493 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En los autos "Ejecutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini" que tramita en la Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 24 de julio de 1956. Y Vista. Considerando: Resuelvo: Ordenar que ésta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Caprini en la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional (\$ 728 m/n.) Regístrese, páguese el impuesto fiscal a la sentencia, repóngase y notifíquese. José Ricardo Vidal Frías- Victor José Martorell- Gustavo A. Uriburu Solá.— Salta, 19 de setiembre de 1956.

Ernesto Raúl Ranea — Secretario

e) 24 al 26/9/56.

Nº 14357 — EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini que en la ejecución que le sigue el doctor Ernesto Paz Chain en Expte. 21.033/56, el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 24 al 28/8/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14490. — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y emplaza por el término de 20 días al demandado para que comparezca a juicio bajo aperturamiento de nombrarse Defensor Oficial.

do para que comparezca a juicio bajo aperturamiento de nombrarse Defensor Oficial.

Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 19/10/56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14378 — POSESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chicoana.— Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados.— Fracción "B". Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14496 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - SIN BASE.

El día 10 de Octubre de 1956 a las 17 en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes.— Novecientas chapas de zinc, de 1.50 mt. x 0.45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2 mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita", y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimeneas completa de 0.90 mts. c/n. 25 metros de correas planas tela y goma de 8" x 6 telas y 100 chapas lisas de fibrocemento de 6 mm. de 1 x 2 mts. las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 246 Orán, donde pueden revisar los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.; Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos; Luis Pruss vs. Salomón Chein- Cobro de Pesos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/9 al 3/10/56.

Nº 14487 — Por MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRÉS CRUCES ubicada en Rosario de Lerma Fracción B. plano Nº 54 con una superficie de 12.623 ha, 2854 mts2, aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 206 asiento 2, Libro

4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21/9 al 5/11/56

Nº 14486 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Sierra para cortar carne

El 29 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: EJECUTIVO FERNANDO GUZMAN VS. ERNESTO GUERRERO venderé sin base, dinero de contado una máquina sierra de cortar carne marca Inca Junior corriente continua en poder del depositario judicial señora Rosaura Acuña de Guerrero, Alem 125, Güemes. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21 al 28/9/56

Nº 14482 — POR ARMANDO G. ORCE

El VIERNES 5 de OCTUBRE DE 1956 a las 18 hs. en Alvarado 512, Salta, remataré dinero de contado SIN BASE derechos y acciones que le corresponden al señor Juan M. Tassier, sobre la totalidad de dos inmuebles, ubicados en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, títulos inscriptos al folio 457 y 315 asientos 1 y 1, del libro 5 y 11, títulos de Orán, Manzana 16 parcela 12 y 13, catastro 1293 y 1294 lotes D y E, del plano Nº 65, Dpto. San Martín dichos derechos y acciones le corresponden según boleta en Expte. Nº 22248/54, Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en juicio "Juan Miguel Tassier contra Alejandro Aguirre Bengoa, — Ordinario — Escrituración".

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos "Ejecutivo Larrabona Juan vs. Tassier Juan Miguel". — Exp. Nº 24648/1956. En el acto del remate 20% a cuenta. Publicaciones 8 días en Boletín Oficial y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador. Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 21/9 al 2/10/56

Nº 14476 — POR: FRANCISCO ALVAREZ JUDICIAL — SIN BASE

El 26 de Setiembre p. a horas 16, en mi escritorio España 777, en juicio: "Ejecutivo — Juan Padros vs. Juan Antonio Ale" Expte. 9805, Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3, venderé una heladera vitrina marca "Maderera Argentina", eléctrica, que se encuentra bajo depósito en poder del embargado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

e) 19 al 25/9/56

Nº 14474 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VINACOS" — BASE \$ 66.733.32

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169—Ciudad remataré SIN BASE, Una máquina agujereadora trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de esta Provincia, con una

superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chichoana.— Valor fiscal \$ 100.100.—

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastru'eri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Expte. N° 263/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/9 al 31/10/56.

N° 14473 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE

El día 27 de setiembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina agujereadora eléctrica marca Televel y Una piedra esmeril sin marca, eléctrica, ambas en buenas condiciones, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan C. Soto, domiciliado en Avenida República de Chile n° 1376—Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría n° 3) en juicio: "Ejecutivo — Castillo, Pedro vs. Soto, Juan — Expte. N° 3053/56.—" Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 19/ al 21/9/56

N° 14461 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.— BASE \$ 66.723 33.

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chichoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chichoana.— Partida N° 421. En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 18/9 al 30/10/56.—

N° 14455 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE

El día 5 de Octubre de 1956, a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir, marca Olivetti-Lexicon 80, de 99 65pa-

cios, en perfecto estado, la que se encuentra en el escritorio expresado, donde pueden revisarla.— En el acto el 30 o/o de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Convocatoria de Acreedores, solicitada por E.C.O.R.M. Soc. de Resp. Ltda.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17 al 26/9/56.

N° 14454 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 15 000 —

El día 16 de Octubre de 1956, a las 17.— hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- Ciudad remataré con la base de Quince Mil Pesos m/n., lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el N° 17 de la manzana V. archivado el plano bajo N° 6, en Reg. de Inmuebles.— Extensión de 11.— metros de frente sobre la calle General Paz por 41,50 mts. de fondo sobre Pasaje Baldo vino, o sea una superficie de 456 metros, 50 decímetros cuadrados; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con el lote 27 y Oeste, con calle General Paz. Título: Folio 435; asiento 1, libro 20 R. de I. Capital.— Circunscripción I; Sección E; Manzana 23 V. Parcela 18.— Nomenclatura Catastral: Partida 8202.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria: Feroselle Práxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/9 al 5/10/56.

N° 14442 — JUDICIAL — Por: ARMANDO G. ORCE.—

El día lunes 15 de Octubre de 1956, a las 18 horas, en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 4.133.32 (Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 52/100 Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del libro 140, de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo o sean 299,20 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 23; Sud, lote 25; Oeste, fondo lotes 43 y Este, Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797; Circunscripción 1°; Sec. F; Manz. 70; Parc. 2.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca en 1er. término por la suma de \$ 2.000.— a favor del Banco de Préstamos y A. Social.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos "Ejecutivo CORDOBA ANACLETO vs. ORQUERA CARMEN" Expte. N° 36044/56.— Publicaciones por 15 días diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— En el acto del remate 30 o/o a cuenta.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE, Martillero.—

e) 11/9 al 3/10/56.—

N° 14441 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día martes 9 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción Dpto. Capital, de signados como lotes Nos: 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento N° 1 del libro 126 R. I. C.—
Lote N° 2 — Partida N° 25.396 — Base \$ 6.600.— Moneda Nacional.—
Lote N° 3 — Partida N° 25.397 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional.—
Lote N° 4 — Partida N° 32.286 — Base \$ 400.— Moneda Nacional.—
Lote N° 5 — Partida N° 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—
Lote N° 6 — Partida N° 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—
Lote N° 7 — Partida N° 25.401 — Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 22/23 del presente juicio.—

Publicación edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña 20 o/o.— Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/ Gerardo C. Sartini.— Expte. N° 23.635/55"— JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.— SALTA, Septiembre 10 de 1956.— ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11/9 al 3/10/56.—

N° 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes Nos 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento N° 1 del libro N° 126 R. I. C.—
Lote N° 2 — Partida N° 25.396 — Base \$ 6.600.— Moneda Nacional.—
Lote N° 3 — Partida N° 25.397 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional.—
Lote N° 4 — Partida N° 32.286 — Base \$ 400.— Moneda Nacional.—
Lote N° 5 — Partida N° 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—
Lote N° 6 — Partida N° 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—
Lote N° 7 — Partida N° 25.401 — Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días en BOLETIN

OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronbergér Jorge c/ Gerardo C. Sartini.— Expte. N° 17.078/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11/9 al 25/10/56.—

N° 14424 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs.; en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m/n., equivalentes a las dos partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSARIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cía., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

En el acto del remate 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cía. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6/9 al 22/10/56.

N° 14403 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO: \$ 46 733 33 m/n.

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, el terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo N°s. 55 y 57/69 de esta ciudad y con la extensión y límites que en particular se determinan.

1º) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo N° 55 de esta Ciudad, con extensión de siete metros, treinta y un centímetros de frente, por cincuenta metros, veinte y un centímetros de fondos; Sup. 207 metros, 46 centímetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de esta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de Alfonso María Saravia, Sleiman Richara Domingo y A. Abraham, y por el Oeste, con propiedad de Pedro Caprotta.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales-Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2298; Parcela 3; Manzana 116; Sección H.— Esta casa se entregará desocupada al escriturarse.—

2º.— Casa ubicada en calle 25 de Mayo N° 57/69, contigua a la anterior, con extensión de once metros, setenta centímetros de frente, por

doce metros, un centímetro de contrafrente; cincuenta metros, veinte y un centímetros en su costado Sud, y cincuenta metros, cinco centímetros en su costado Norte; Sup. 594 metros con 44 centímetros cuadrados; limita: Este, calle

25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta sucesión; Oeste, propiedad de Pedro Caprotta; Norte, con propiedad de Ildefonso Barandiarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida 2297.— El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C. en juicio: Sucesorio de Julio Luis González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gravados dichos inmuebles en el Banco Hipotecario Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.— Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25/9/56.

N° 14381 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" ó "Palma Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Orán, señalados con los N°s. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio.— Títulos inscriptos a folio. 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámenes: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio. 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de señal a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dño. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Tléf. 5076.

e) 30/8 al 15/10/56.

N° 14322 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Folio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Tarena, José Aniceto vs. Vila.

Emilio Ramón", En el acto del remate 20% de señal a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/8 al 1º/10/56.

N° 14320 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia; el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 12 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26.50 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1592.— Valor fiscal \$ 5.100 ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peraita.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16/8 al 1/10/56

N° 14173—14444 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro N° 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. N° 233/956.— En el acto del remate 20% de señal a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 v. 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

N° 14105 — POR: MIGUEL C. TARTALOS HERMOZA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31 933.20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 413, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins N°s. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,80 mts.; limitando: Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle

Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida N° 7121.— En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. N° 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tártalos, Martillero Público.—
e) 13|8 al 27|9|56

N° 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de ésta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564.75 mts.2. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta N° 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincial, al Aeropuerto y para el Río Ancho.— Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Hnos. y con parte de la finca "Santo Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta N° 51 con el lugar denominado "Tres Acequias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros N°s. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta N° 51 que la separa del potrero número 5, según título registrado al folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma.— La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-385.— Valor fiscal \$ 119.400.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel, Expte. N° 35.845|55 2º Cuerpo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.
e) 7|8 al 21|9|56

N° 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m.n. la finca denominada Osma o San José

de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Osma y campo nacional que va del pueblo de Dhicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Iardoon" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 añ. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. N° 35.451|955.— En el acto del remate el 20% como de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14|8 al 28|9|56.

N° 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORÁN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 17, en la ciudad de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 12.466.66 m.n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7|10 partes indivisibles sobre un terreno con casa ubicada en ciudad Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meyer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán - Partida 2399 Ordena Sr. Juez 1a. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación en juicio: "Ejecución de Sentencia - Salinas Catalina vs. Juárez Domingo" - En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 14|8 al 28|9|56

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 14464 — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores JOSE JUAN ANTONIO LUPO GARCIA PARDO, de cuarenta y dos años de edad, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Doce de Octubre número doscientos treinta y cuatro de esta Capital; RAMON TORREGROSA FERNANDEZ, de cuarenta años de edad, español, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Doce de Octubre número doscientos treinta y cuatro de esta Capital; CARLOS EDUARDO IBARRA, de veintitres años de edad, argentino, soltero, con domicilio en calle Veinte de Febrero número ochocientos treinta y ocho de esta Capital; y JOSE ANTONIO OCAÑA, de diecinueve años de edad, argentino, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires número quinientos veintisiete de esta Capital; con consentimiento paterno, cuyo testimonio del Regis-

istro Público de Comercio se transcribe literalmente a continuación:

"TESTIMONIO: Salta, Agosto 16 de 1956.— Y VISTOS: Las presentes actuaciones tramitadas ante el Registro Público de Comercio, tendientes a obtener la autorización legal para ejercer el comercio, solicitada por don ANTONIO FLORENCIO MARTIN OCAÑA a favor de su hijo legítimo menor de edad JOSE ANTONIO OCAÑA, y atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Defensor de Menores y lo establecido por los Arts. 10, 11, inc. 1º y 2º y Art. 36 inc. 5º del Código de Comercio; RESUELVO: Tener por concedida la autorización otorgada por don Antonio Florencio Martín Ocaña a favor de su hijo legítimo menor de edad según acta N° 383 de fs. a- llamado JOSE ANTONIO OCAÑA, para ejercer en forma legal y libremente el comercio y con amplias facultades.— Inscribese la presente autorización en el Registro Público de Comercio, expidas testimonio y oportunamente archívese.— Adolfo D. Torino.— Juez.

En diez y seis de Agosto de 1956, notificó al Sr. Fiscal Judicial del auto que antecede. F. Lira.— Milton Morey.— Fiscal Civil y Comercial.— En diez y seis de Agosto de 1956, notifico al Sr. Defensor de Menores del auto que antecede. F. Lira.— Oscar F. San Millán. Defensor de Menores.— En veinte de Agosto de 1956, notifico al Sr. Antonio Florencio Martín Ocaña del auto que antecede.— F. Lira.— Hay una firma ilegible.— Se anotó la presente autorización al folio 83, asiento 102 del Libro N° 1 de Autorizaciones para ejercer el Comercio.— Francisco Lira.— Encargado del Registro Público de Comercio.— Hay un sello del Registro.

Para el interesado expido el presente testimonio que firmo y sello en Salta a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.— Firmado: Francisco Lira.— Rubricado.— Francisco Lira.— Encargado Registro Público de Comercio.— Hay una firma ilegible.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Hay un sello que dice: Registro Público de Comercio.—"

Los señores indicados previamente, todos hábiles para contratar, han resuelto:

PRIMERO: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar de la fecha; y será considerada prorrogada por igual término si a ello no se oponen los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

SEGUNDO: Los suscritos dejan constituida la Sociedad que girará bajo el rubro "ECONOMICO MERCANTIL S. R. L." siendo el asiento de sus operaciones y domicilio legal provisorio en calle Veinte de Febrero número ochocientos treinta y ocho, de esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones para todas sus operaciones en cualquier punto del interior del país o del extranjero.

TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta al por mayor y menor de mercaderías en general; dedicarse a la importación y exportación de productos del país y del extranjero, solicitando para ello oportunamente los correspondientes permisos legales; también podrá comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar bienes raíces, muebles, automotores, se

movientes, aceptar, hipotecas, prendas y arrendamientos sobre los mismos y explotar industrias; dedicarse a fletar con camiones propios o alquilados; igualmente podrá trabajar en comisiones, consignaciones y representaciones en general; llevar contabilidades, confeccionar balances y liquidar impuestos nacionales, provinciales o municipales de otras Casas Comerciales, Racionales e Industriales; organizar y confeccionar trabajos reacionados a las leyes sociales laborales en vigencia; vender seguros, en todas sus secciones, y, en fin cualquier otra actividad comercial no enumerada anteriormente.

CUARTO: El Capital social queda fijado en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en Cien Cuentas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales, es decir, veinticinco cuotas cada uno de los mismos. En el día de la fecha han sido integradas las siguientes cuotas: El señor JOSÉ JUAN ANTONIO LUPO GARCIA PARDO, Veinte Cuotas; el señor RAMÓN TORREGROSA FERNANDEZ, Veinte Cuotas; y el señor CARLOS EDUARDO IBARRA, Diez Cuotas de Capital. El importe total de estas cuotas, ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suursal Salta, según boleta de depósito que se incluye al presente contrato. Las cuotas restantes, o sean, Cinco el señor José J. A. L. García Pardo, Cinco el señor Ramón Torregrosa Fernández, Quince el señor Carlos E. Ibarra, y Veinticinco el señor José A. Ocaña, serán integradas a medida que las necesidades de los negocios sociales lo exijan, dentro de un plazo máximo de un año; obligándose el señor José A. Ocaña en primer lugar, y el señor Carlos E. Ibarra en segundo, a integrar sus cuotas de capital, antes que los dos primeros socios mencionados.

QUINTO: El Capital Social podrá aumentarse previa aprobación unánime de los socios, lo mismo que el ingreso de nuevos socios, y cualquiera de los actuales socios tendrá preferencia sobre terceros para efectuar por su cuenta el aporte requerido.

SEXTO: La firma social será usada por los socios gerentes, únicamente en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibido a los mismos, usarla o comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas, avales y garantías a favor de terceros.

SEPTIMO: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán todas las atribuciones como gerentes que les da el Artículo Diez y seis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco sin restricción alguna. El uso de la firma social se efectuará haciendo seguir a la enunciación de la Razón Social, las firmas autógrafas de dos socios, que no podrán ser las de los señores García Pardo y Torregrosa por una parte, ni las de los señores Ibarra y Ocaña por otra; es decir, que para tener efecto legal el uso de la firma social deben firmar: uno de los dos primeros socios indicados, con uno de los dos últimos.

OCTAVO: Los gerentes firma de conjuntamente en la forma expresada en el artículo anterior podrán hacer uso de todas las facultades que derivan de la administración; celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social, que entre otras se enumeran: Comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comer-

cio o industria social; contratos de locación, exigir fianzas; aceptar daciones en pagos; hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos; hipotecar; o permutar tomar y constituir prendas agrarias, comerciales o de depósito; consignaciones y depósitos de efectos y de dinero; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; trazar; hacer quitas; conceder esperas; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir; retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, intervenir en asuntos de Aduanas, Marina y Aviación, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, reconocimientos y manifiestos; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la Sociedad, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos: Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta, Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Ltda., y de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, creado o a crear se casas de comercio, particulares; retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, ajenos y transferirlos, girando sobre ello toda clase de libranzas a la orden o al portador; solicitar préstamos y suscribir los documentos necesarios, descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros; conformes; planillas; liquidaciones; apertura de cuantas corrientes; realizar depósitos, descuentos, redescuentos, firmar letras como aceptantes, garantes o endosantes o avallistas; adquirir; arajenar; ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, otorgar, endosar y firmar cheques, solicita divisas en moneda extranjera, cederlas o transferirlas de cualquier modo, presentar inventarios, balances y estados comerciales, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y concurrir a las licitaciones oficiales y particulares realizar toda clase de trámites ante las oficinas públicas, presentar solicitudes de inscripción, firmar planos, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, con interés o participación en las utilidades, representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, sea como actora o demandada, tomando en su caso las medidas que crea convenientes, en defensa de los intereses sociales; nombrar, suspender, despedir o despedir empleados, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneraciones; suscribir todo escrito que las leyes y reglamentaciones requieran para la marcha normal del negocio. Entiéndese que toda esta enumeración no es taxativa.

NOVENO: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose los balances e inventarios de fin de ejercicio y de las utilidades netas, que luego de deducidas las reservas legales, se distribuirán en la proporción del veinticinco por ciento para cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

DECIMO: Mediante acuerdo de los socios, que se hará constar en el libro de actas, se fijará el sueldo de aquellos socios que dictamen todas sus actividades el servicio de los negocios sociales, quedando expresamente prohibido a

todos sus componentes, más allá de sus gerentes, dedicar sus actividades como comerciantes al servicio de otra firma. También se deja establecido que ningún socio podrá hacer retiros de dinero por un importe que dé saldo a favor a su cuenta particular, salvo que se obtenga la expresa conformidad de los tres restantes.

DECIMO PRIMERO: Los socios se reunirán en asamblea una vez por mes, dentro de la última semana de cada uno, y podrán reunirse en forma extraordinaria a propuesta de socios que representen las tres cuartas partes del Capital, y las resoluciones deberán tomarse por mayoría, salvo los casos determinados por el artículo trece de cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Se levantará un libro de Actas que firmarán los socios presentes, en el que constarán las resoluciones adoptadas. La Asamblea de socios aprobará o no el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DECIMO SEGUNDO: En caso de producirse el retiro voluntario de un socio, la Sociedad se compromete a reintegrarle el capital aportado y las utilidades que le correspondan, no retiradas hasta esa fecha, en el plazo de noventa días a partir del cual comuniqué su retiro de la Sociedad mediante telegrama colacionado; fecha de la cual su capital y utilidades, devengarán un interés anual del diez por ciento. Las cuotas de Capital del socio o socios que se retiraren, serán ofrecidas en primer término a procaeteo de los capitales integrados entre los socios restantes, o entre los socios que deseen adquirir las, en segundo caso. Si a ninguno de los socios les interesara esta adquisición las cuotas de Capital a transferir, se venderán a terceros.

DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento de algún socio, la Sociedad se compromete a aceptar como socios a los herederos del causante, por el Capital y tanto por ciento en las utilidades que le correspondan; pero sin derecho al uso de la firma social y administración de la Sociedad.

DECIMO CUARTO: Cualquier modificación en la designación de Gerentes o tareas a realizar por cada uno de ellos, será aceptada de acuerdo a lo que de ida una mayoría de socios que represente el setenta y cinco por ciento del Capital. Bajo las catorce cláusulas que anteceden se deja formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, fecha ut retro.

José Juan Antonio Lupo García Pardo — Ramón Torregrosa Fernández — Carlos Eduardo Ibarra — José Antonio Ocaña.

e) 18 al 24/9/56.

Nº 14409 (bis) — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los doctores Julio Abdo, Luis Abdo, Alberto Manuel Abdo y la Nurse Delia Mercedes Abdo, todos argentinos, mayores de edad, los dos primeros domiciliados en calle Zuviría Nº 291, los segundos en calle Córdoba Nº 245; el primero casado, el segundo soltero, el tercero casado, la cuarta soltera, hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad que se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases:

1º) A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedará constituida entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de una clínica y servicio médico de urgencia.— La sociedad tendrá asiento legal en calle Florida número cuatrocientos veintiseis, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren convenientes establecer en la provincia de Salta y o cualquier punto de la República.—

Art. 2º — A los fines de la sociedad que se constituye, esta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales y aceptar prendas agrarias, constituirlos o cancelarlos, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; permutar, dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querrelas, dejándose expresa constancia que esta facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.—

Art. 3º — La duración de la sociedad se fija en el término de un año, a cuyo término y de continuarse con la misma, se establecerán nuevas cláusulas y bases.—

Art. 4º — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuota de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una e integrado totalmente por los socios en la forma detallada en el inventario que por separado se agrega como parte integrante del presente contrato.

Art. 5º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 6º) Por este acto, los socios de común acuerdo invisten con el cargo de Director al Doctor Julio Abdo; Sub-Director al Doctor Luis Abdo; Administrador a la Nurce Delia Mercedes Abdo, quienes se fijan una asignación mensual conjuntamente con el otro asociado Dr. Alberto Manuel Abdo, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderle.

Art. 7º) Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente forma: los socios Julio y Luis Abdo, recibirán cada uno un veintiseis por ciento; Alberto Manuel Abdo un veintiocho por ciento y Delia Mercedes Abdo un veinté por ciento.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción.

Art. 8º) Al finalizar el término del contrato, se practicará un inventario y balance general de resultado, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por periodos menores. Para la aprobación de los balances correspondientes, se requerirá la conformidad de todos los socios, a cuyo cargo estará también la liquidación y disolución de la sociedad en su caso.

Art. 9º) La atención permanente y directa de la Clínica, estará a cargo de todos los socios su sujeción a horario determinado, quedando el turno de guardia sujeto a la reglamentación interna de la Clínica.

Art. 10º) Por este acto, el socio Dr. Luis Abdo, se compromete ceder en su totalidad el contrato de locación del inmueble que ocupará la Clínica, a favor de la sociedad que se constituye y con el consentimiento de la propietaria de dicho inmueble; como así también los derechos y obligaciones emergentes de las respectivas solicitudes por servicio entre la Compañía de Luz y Fuerza y Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 11º) Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia del contrato, o durante o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros, arbitradores, amigos o componedores, designados uno por cada parte siendo el juicio arbitral obligatorio y con los efectos de cosa juzgada.

Art. 12º) La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con todas las instituciones crediticias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y g'ros, endosarlos y negociarlos.

Art. 13º) En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que se hicieren cargo del activo y pasivo, deberán restituir al saliente o salientes, el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir.

Bajo las trece cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en concordancia con lo que dispone la ley de la materia.— E! L: ta.— Vale.—

Dr. Julio Abdo — Dr. Luis Abdo — Dr. Alberto Manuel Abdo — Delia Mercedes Abdo.
e) 4/9 a) 18/10/56.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14500 — Los que suscriben: CONRRADO MARCUZZI, Argentino naturalizado; ESTELA GALLO DE MARCUZZI, Argentina; LUIS ESTEBAN POZZI, Italiano; y DODOLFO MARCUZZI, Argentino; los dos primeros casados y solteros los dos últimos; todos comerciantes y domiciliados en esta Ciudad, en la calle Rivadavia Nº 640 los señores

Marcuzzi y en Bélgano Nº 434 el Señor Pozzi; convenimos lo siguiente en referencia a la Sociedad "CONRRADO MARCUZZI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 19 de Mayo de 1950, inscripto al folio 475/76, Asiento 2432 del Libro 24 de Contratos Sociales, y modificado por los de fecha 18 de Agosto de 1950, 25 de Setiembre de 1953, 26 de Febrero de 1954, 28 de Julio de 1954, 3 de Noviembre del mismo año y 25 de enero del corriente año, inscriptos, respectivamente, al folio 477, asiento 2433 del mismo libro 24, y al folio 25, asiento 3026, folio 83 asiento 3080, folio 154/55 asiento 3148, folio 215 asiento 3203 y al folio 444 asiento 3419, del Libro 28 de Contratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

PRIMERO: El Señor Luis Esteban Pozzi, como titular de cuatrocientas cincuenta cuotas del capital de la mencionada sociedad, de un mil pesos moneda nacional cada una, cede y transfiere, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, como sobre las utilidades, reservas y todo otro concepto, a favor de socio señor Conrado Marcuzzi la cantidad de doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una y, a favor del socio señora Estela Gallo de Marcuzzi las otras doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una. La presente cesión se realiza por la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos, de cuyo valor el cedente declara tener recibido con anterioridad y en dinero efectivo, por partes iguales de los respectivos cesionarios, el importe de \$ 330.715.56 m/n. (Trescientos treinta mil setecientos quince pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), quedando a cargo de estos últimos y en partes iguales, el saldo de \$ 119.284.44 m/n. (Ciento diez y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), que el cedente tiene pendiente de integración, según consta en instrumento del 25 de enero del corriente año, por lo que subroga a los cesionarios en la totalidad de los derecho y acciones cedidos, sin limitación ni reserva alguna, declarando que se retira de la Sociedad sin quedar pendiente a su favor derecho alguno en la misma, ni contra la misma, ni contra ninguno de los socios particularmente; agrega que ha prestado plena conformidad a las rendiciones de cuentas por la administración que ejercitaron los demás socios, quienes, por su parte, formulan en este acto igual declaración con respecto a las cuentas rendidas por el Señor Pozzi durante su permanencia en la Sociedad.— El socio Señor Rodolfo Marcuzzi declara que presta su absoluta conformidad y aceptación a la cesión, que por convenio se realiza.

SEGUNDO: Como consecuencia de la cesión precedentemente formalizada, la sociedad queda constituida, a partir del día de la fecha, por los socios CONRRADO MARCUZZI, ESTELA GALLO DE MARCUZZI y, RODOLFO MARCUZZI, COMO UNICOS MIEMBROS DE LA MISMA; y su capital, que importan la suma de Tresmillones de pesos moneda nacional, distribuido entre sus nombrados únicos socios en la proporción de: (2.025) Dos mil veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, que hacen un total de dos millones veinticinco mil pesos mone-

da nacional, para el socio señor Conrado Marcuzzi; (885) ochocientos ochenta y cinco cuotas de igual valor, por un total de ochocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, para la Señora Estela Gallo de Marcuzzi y, (90) noventa cuotas de igual valor, por un total de noventa mil pesos moneda nacional, para el socio señor Rodolfo Marcuzzi, las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal Ley 11.645, hasta que ésta alcance a cubrir un diez por ciento de capital social, además también las reservas creadas o a crearse corresponderán a los socios en las siguientes proporciones: Señor Conrado Marcuzzi, cincuenta y siete por ciento; señora Estela Gallo de Marcuzzi, treinta por ciento y, señor Rodolfo Marcuzzi, trece por ciento; en estas mismas proporciones se harán cargo ellos de las pérdidas que hubieran.

TERCERO: La sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en las de sus posteriores modificaciones, relacionados al comienzo de este instrumento, con las solas modificaciones resultantes del retiro del señor Luis Esteban Pozzi FERMAMOS, seis ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

Fdo: CONRADO MARCUZZI - LUIS ESTEBAN POZZI - Estela G. DE MARCUZZI - RODOLFO MARCUZZI.

e) 24 al 28/9/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14458 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11837, se comunica al comercio en general que los señores Máximo Guerra y Francisca Medina, venden al señor Santiago Reales el negocio de Almacén de Ramos Generales, instalado en la calle Leguizamón Nº 1595, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y los vendedores del pasivo. Opciones en Leguizamón Nº 1595 Salta.

e) 18 al 24/9/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº. 14497 — RADIO CLUB SALTA

Citación a Asamblea extra-ordinaria (2ª Convocatoria)

EL RADIO CLUB SALTA cita a sus asociados para la asamblea extraordinaria habiéndose fijado para el día 22 del cte. a las 18 horas en su sede de Bme. Mitre y Rivadavia (A. C. A.) a objeto de considerar la siguiente orden del día:

- Consideración de la Memoria
- Balanza de la Tesorería
- Elección parcial de la Comisión Directiva para designar el Presidente, Vice-Presidente, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes y el Organismo de Fiscalización.

SALTA, 17 de setiembre de 1956.

Francisco Martín — Presidente

Juan C. Kuhl — Secretario

e) 24 al 26/9/56.

Nº 14494 — BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA

Comunica e invita a todos sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Octubre de 1956 a horas 20 en Rivadavia 963, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior
- Memoria y Balance General del ejercicio fenecido
- Elecciones de la H. C. D. en forma parcial por el período 1956 y 1957.
- Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Vicente Ocampo — Presidente

Santos Caliva — Secretario General

e) 20 al 24/9/56.

Nº 14485 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENERAL GUEMES CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Rodríguez 55 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.
- Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.
- Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, o sea un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y dos Vocales Titulares, como así también dos Vocales Suplentes; además se elegirá el Organismo de Fiscalización compuesto por un titular y tres suplentes.

AMBRÓSIO SARRIBS, Presidente

ZENON I. GARCIA, Secretario

e) 21/9/56.

Nº 14484 — UNION SIRIO LIBANESA DE METAN CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 del corriente a horas 18 en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Memoria y Balance del Ejercicio 1955/1956.
- Informe del Sr. Presidente sobre el desarrollo de la sociedad durante el ejercicio.
- Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.
- Asuntos varios.

e) 21/9/56.

Nº 14459 — CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios activos de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes en curso en la sede social, calle Mitre 466, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta de la Asamblea Anterior
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido.
- Consideración del convenio celebrado con I. S. I. C. A. N. A.
- Elección de autoridades de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares por un año, para completar período por expiración, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y dos Vocales Titulares por un año por fenecimiento de mandato; 4 Vocales Suplentes por un año y elección del Organismo de Fiscalización.

SALTA, Setiembre de 1956.

Dr. Alberto Austerlitz — Vice presidente (en ejercicio)

Arq. Alberto Furió — Pro-Secretario

e) 18 al 24/9/56.

Nº 14453 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE MINISTERIOS NACIONALES LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los socios de la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre a horas 18 en el local de los Padres Franciscanos, ubicado en Caseros y Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- Lectura de Memoria y Balance
- Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva
- Designación de dos socios para que firmen el Acta correspondiente.

Jorge Pellegrini — Presidente

Miguel Causarano — Secretario.

e) 17/9 al 21/9/56

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación del aviso de CESACION DE NEGOCIO Nº 14.392, inserto en las ediciones comprendidas en los números 5.235 al 5.259, correspondiente a los días 31 de agosto al 6 del actual, donde dice "PEDRO BALDI Y HNOS." Debe decir: PEDRO BALDI Y HNO.

e) 18 al 24/9/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria - Salta